



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

23 de agosto de 2022

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	MARIA GEORGINA MORENO VEGA
Demandado:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500220170046000
Asunto:	ORDENA LEVANTAR MEDIDA CAUTELAR

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por MARIA GEORGINA MORENO VEGA contra COLPENSIONES, se ACCEDE a la solicitud presentada por la parte demandada en el anexo 06 del expediente digital.

Se ORDENA levantar la medida cautelar por valor de 872.478, decretada mediante auto del 27 de noviembre de 2017 que milita en página 109-113 expediente físico, perfeccionada mediante oficio No. 1518 del 30 de noviembre de 2017 (pg. 114-116 E.F.), aplicada por BANCOLOMBIA, mediante comunicación de junio 24 de 2018, código interno No.75081226 (pg. 126 E.F). Por secretaria líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5596e135e2ad5d916f2f8c303689e61f0d36712309cb40672a43ed567bed7b89**

Documento generado en 23/08/2022 01:17:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>